



San Miguel de Tucumán, 17 NOV 2021

VISTO el Expediente N° 1175/2019 por el cual la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T, mediante Resolución Interna N° 47-2021 solicita la designación interina de la Profesora MARIA SILVIA GUCHEA, en 12 (doce) horas cátedra (732) para las asignaturas "Lengua I" de 1° año "B" del Ciclo Básico (5 (cinco) horas cátedra), "Lengua III" de 3° año del Ciclo Básico (4 (cuatro) horas cátedra), y en "Literatura II" de 5° año del Ciclo Superior (3 (tres) horas cátedra), y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario dar continuidad en el dictado de las asignaturas.

Que debido a la situación epidemiológica, no se realizó el acto administrativo del período 2020 al 2021.

Que la Prof. Guchea viene dictando las asignaturas desde el año 2014.

Que al no contar a la fecha con Consejo Asesor, la Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T hace uso de los arts. 39 y 40 de las Resoluciones N° 411/003 y N° 1466/006 para cubrir las horas mencionadas de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que a fojas 21 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para cubrir las presentes horas.

Por ello;

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por la Profesora **MARIA SILVIA GUCHEA** D.N.I. N° 29.750.470, como Docente Interina en 12 (doce) horas cátedra (732) para las asignaturas "Lengua I" de 1° año "B" del Ciclo Básico (5 (cinco) horas cátedra), "Lengua III" de 3° año del Ciclo Básico (4 (cuatro) horas cátedra), y en "Literatura II" de 5° año del Ciclo Superior (3 (tres) horas cátedra), de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T, desde el 01 de abril de 2020 y hasta el 31 de marzo de 2021.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Profesora **MARIA SILVIA GUCHEA** D.N.I. N° 29.750.470, como Docente Interina en 12 (doce) horas cátedra (732) para las asignaturas "Lengua I" de 1° año "B" del Ciclo Básico (5 (cinco) horas cátedra), "Lengua III" de 3° año del Ciclo Básico (4 (cuatro) horas cátedra), y en "Literatura II" de 5° año del Ciclo Superior (3 (tres) horas cátedra), de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T, a partir del 01 de abril de 2021 y hasta el 31 de marzo de 2022, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2°, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTICULO 4°.- La Dirección de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

  
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

"2021- Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina  
Dr. Cesar Milstein"

ARTICULO 5°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto, y vuelva a la Escuela Técnica Vial "General Manuel Belgrano" de la U.N.T.

RESOLUCIÓN Nº 1850 2021

711

MP.

*Res dole*  
Dra. NORMA CAROLINA ARELLANO  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*J. Ramon Garcia*  
Ing. Agr. JOSÉ RAMÓN GARCÍA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

*M. Alejandra Gomez*  
ISGU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN